



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	SAN/01/2024-2	Fecha dictamen	26/01/2024	Número dictamen	2/2024
Denominación	Expedientes de receptores de órganos				

Ministerio / Organismo			
Resolución	Fecha		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Organización Nacional de Trasplantes (ONT). Oficina de Coordinación		
Función	Gestión, coordinación y seguimiento de las demandas de órganos para trasplantes		
Organismo proponente	Ministerio de Sanidad. Organización Nacional de Trasplantes (ONT)		
Fecha inicio	1990	Fecha fin	...

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	Sí	CP	Conservar de forma permanente los documentos esenciales de esta serie. Relacionados con el origen, evolución y funcionamiento de la organización productora: los datos e información contenida en esta serie aportan información de gran utilidad para el conocimiento del desarrollo del modelo español del sistema de donaciones y trasplantes, así como del Sistema Nacional de Salud. Los datos e información son fundamentales para la investigación científica, los estudios histórico-científicos y las funciones y actividades desempeñadas por la ONT, a lo largo del tiempo.
Eliminación total			
Sustitución del soporte			
Tipo de muestreo			
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
----------------	-------	-----------------------------

Al Archivo Central		
Al Archivo Intermedio		
Al Archivo Histórico		

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal	<p><u>El acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica:</u></p> <p>Secreto estadístico <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública <p>Secreto sanitario <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad • Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica <p><u>Contenidos susceptibles de protección</u></p> <p>Datos de carácter personal (DP): Información relacionada con el proceso asistencial y la estancia en instituciones sanitarias públicas que colaboren con el sistema público. <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 10.3 <p>Datos de carácter clínico, que revelen el origen étnico o racial, datos genéticos, datos relativos a la salud <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, art. 7.1, 16 y 18. <p>Confidencialidad de los datos de donantes y receptores de órganos <i>Normativa reguladora</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. • Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. • Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre., por el que se regulan las actividades de obtención de utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen los requisitos de calidad y seguridad (Capítulo sexto y artículo 31).

	<p>Otros datos susceptibles de protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, arts. 15.1 y 15.3 • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, art. 9
Plazos	Acceso restringido al contenido del expediente por contener datos personales y clínicos de pacientes receptores de órganos

MARCO LEGAL

Disposición
Ley 30/1979, de 27 de octubre. (BOE de 6 de noviembre de 1979)
Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero. (BOE 13 de marzo de 1980)
Resolución de 27 de junio de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad (BOE de 2 de julio de 1980)
Orden de 25 de agosto de 1980, del Ministerio de Sanidad y Consumo. (BOE 18 de septiembre de 1980)
Orden de 29 de noviembre de 1984, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE 15 de diciembre de 1984)
Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril. (BOE 29 de abril de 1986)
Ley 14/1986, de 25 de abril. (BOE 29 de abril de 1986)
Ley 35/1988, de 22 de noviembre. (BOE 24 de noviembre de 1988)
Real Decreto 63/1995, de 20 de enero. (BOE 10 de febrero de 1995)
Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo. (BOE 23 de marzo de 1996)
Ley 6/ 1997, de 14 de abril. (BOE 16 de abril de 1997)
Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. (BOE 14 de diciembre de 1999)
Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre. (BOE 4 de enero de 2000)
Ley 41/2002, de 14 de noviembre. (BOE 15 de noviembre de 2002)
Ley 16/2003, de 28 de mayo. (BOE 29 de mayo de 2003)
Ley 45/2003, de 21 de noviembre, BOE 22 de noviembre de 2003)
Real Decreto 176/2004, de 30 de enero. (BOE 31 de enero de 2004)
Orden SCO/3685/2004 de Bases. (BOE 13 de noviembre de 2003)
Directiva 2004/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004. (DOUE, 7 de abril 2004)
Real Decreto 65/2006. (BOE 7 de febrero de 2006)
Ley 14/2006, de 26 de mayo. (BOE 27 de mayo de 2006)
Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE 14 de noviembre de 2003)
Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre. (BOE 11 de noviembre de 2006)
Directiva 2006/17/CE de la Comisión, de 8 de febrero de 2006. (DOUE, 9 de febrero de 2006)
Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre. (BOE 11 de noviembre de 2006)
Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio. (BOE 30 de junio de 2009)
Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre. (BOE 6 de noviembre de 2009)
Real Decreto 1825/2009. (BOE 28 de noviembre de 2009)
Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. (BOE 23 de junio de 2010)
Real Decreto 1258/2010, de 8 de octubre. (BOE 9 de octubre de 2010)
Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero. (BOE 1 de marzo de 2011)
Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre. (BOE 29 de diciembre de 2012)
Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio. (BOE 5 de julio de 2014)
Orden SSI/2396/2014, de 17 de diciembre. (BOE 22 de diciembre de 2014)
Ley 40/2015, de 1 de octubre. (BOE 2 de octubre de 2015)
Real Decreto 318/2016, de 5 de agosto de 2016. (BOE 5 de agosto de 2016)
Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo. (BOE 12 de mayo de 2017)
Real Decreto-Ley 9/2017, de 26 de mayo. (BOE 26 de mayo de 2017)

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Lista de espera • Solicitud de inclusión de receptores en lista de espera en turno general • Solicitud de inclusión de receptores en lista de espera en turno de urgencia. • Solicitud de exclusión de receptores en lista de espera • Hoja de turno general • Hoja de turno por zona • Hoja de turno de Urgencia 0 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de donantes de órganos	ONT	Complementaria

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Memorias de Actividad de Donación y Trasplante (2000-2022)	ONT	Complementaria
Planes estratégicos	ONT	Complementaria
Programa marco de calidad y seguridad	ONT	Complementaria
Informes anuales de la actividad desarrollada por los centros de obtención y de trasplante de todo el territorio nacional	ONT	Complementaria
Memorias del Registro Español de Trasplante Hepático (RETH) (2005- 2021)	ONT	Complementaria
Memorias Registro Español de Trasplante Pulmonar (RETP), (2001-2020)	ONT	Complementaria
Memorias Registro Español de Enfermos Renales (REER), (2011-2021)	ONT	Complementaria
Memoria de Resultados. Donante Renal Vivo. España (2010-2020)	ONT	Complementaria
Memorias Registro Español de Trasplante de Páncreas (RETPA), (2006-2022)	ONT	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Efectos inmediatos de la valoración:

Se propone la conservación permanente de los expedientes de receptores de órganos. La aplicación de este dictamen implica la siguiente operación archivística:

- 1) Realizar un inventario de la documentación a conservar, según modelo de la ONT